

CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

ROMANO JUAN AGUSTO

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse ROMANO JUAN AGUSTO DNI 29.879.138, con domicilio en Pasaje San Miguel 135, de la ciudad de Monteros, teléfono 3863588835, ocupación empleado construcción. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su

testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: Yo soy conviviente con Johana hace como 4 años. Recuerdo que el día domingo del accidente, estuvimos todo el día juntos. Primero al mediodía almorzamos en la casa y luego de allí, como a horas 15:30, ella me acompañó al partido de futbol que yo jugaba en la cancha de Yerba Buena en la ruta 325. Cuando terminó el partido, tipo 19 horas, nos fuimos a la casa de un amigo nuestro llamado Jesús Nieva que queda en la localidad de Los Costilla. Había más de 30 personas allí. Compartimos una reunión tipo tercer tiempo. Había bebidas alcohólicas. Quiero expresar que yo no vi que Johana haya tomado bebidas alcohólicas. Siendo las 21:30 hs aproximadamente deciden cantarle el cumpleaños a uno de los chicos que estaba allí y no teníamos torta. Entonces Johana se ofreció ir a comprar la torta ya que no estaba consumiendo alcohol. En ese momento Emilse Cruz, quien estaba con nosotros también compartiendo, le dice a Johana que la acompañaba a ir a comprar. Ellas se suben en mi moto, y se fueron. Yo no vi quien conducía, según me dijeron fue Emilse. Habrán pasado unos 30 minutos, y una chica que se llama Mónica Tapia me dice que las chicas se habían caído de la moto. Creo que Mónica sabía lo que había pasado, pero solo me dijo que se habían caído para que no me vaya loco al lugar. Yo inmediatamente me fui al lugar del accidente en el auto de Fausto Reinoso (aporta teléfono 3814489415). Cuando llego al lugar lo primero que veo es la camioneta parada en el costado de la ruta. No vi a nadie dentro la camioneta. Paso de largo y luego veo la moto desarmada al costado de la ruta. Había mucha gente. Ya estaba la policía. Yo no vi a Macías ni a Aldonate en el lugar del accidente. Preguntado por la fiscalía por si habló el día del hecho con algún testigo ocular: Ese día no hablé con nadie. Si hablé a los dos días creo con una persona de apodo Lalo, que es camionero, y él me contó que había visto todo lo del accidente (aporta teléfono 3816421753). Me dijo la camioneta lo esquivó a él por un costado, y cuando lo pasa, la camioneta agarra a las chicas. Me dijo también que la camioneta venía muy rápido. Yo hablé por teléfono con Lalo. El cuñado de Lalo, de apodo Luchin, fue quien me prestó su teléfono para hablar con Lalo el camionero.

(aporta el teléfono de Luchin 3863582584). Preguntado por la fiscalía por si habló con más personas luego del accidente, a los fines de que le aporten datos de cómo fue el accidente: **Hablé a los dos o tres días con una persona que conozco como Ariel Copalo, quien tiene un taller mecánico antes de llegar a la localidad de Yerba Buena, a mano derecha por ruta 325. Esa persona me contó personalmente Macías quiso fugarse de su camioneta luego del accidente y él junto a dos personas más se pusieron atrás para evitar que se vaya.**

Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No.**
Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.



Romano Juan Augusto
29879138